

FEBRERO 23, 2022

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

EXPEDIENTE: NUEVO

PROCESO: RECURSO DE AMPARO.

RECURRENTE: HENRY RODRIGUEZ RAMIREZ RECURRIDO:
HOSPITAL DE GUAPILES

Quien suscribe, Lic. Henry Rodríguez Ramírez, cédula 109800594, en favor y representación de **KATTIA SÁNCHEZ FALLAS, Soltera, Ama de casa, con residencia en el cantón de Guácimo, con identificación número 109610277**, con fundamento en los hechos, pruebas y derecho que a continuación expongo, procedo a incoar Recurso de Amparo contra la Caja Costarricense del Seguro Social.

HECHOS:

MANIFIESTA MI REPRESENTADO/A:

Mi problema es grave, ya pagué exámenes y me diagnosticaron piedras en la vesícula y hígado graso, tengo más de 8 meses de no poder comer casi que nada, con lo mínimo estoy muy mal y necesito que ayuden, son muchas noches sin dormir, en el seguro pedí para operación y me dijeron que eso lleva mucho tiempo, lo intento, pero es muy difícil vivir así el día a día, ya me enviaron a operar en el seguro solo que lleva mucho tiempo, me pusieron en lista de espera, sin una esperanza de que sea pronto mi cirugía, las crisis de dolor son diarias, no las soporto, no tengo calidad de vida, estoy angustiada, desesperada.

Considero que el hecho de que mi representada tenga 6 meses en busca de una solución a su sufrimiento y lo único que le dicen es que eso lleva mucho tiempo, violenta su derecho fundamental a la salud.

PRUEBAS

1- Expediente electrónico con atenciones desde hace más de 8 meses en busca de solución a su padecimiento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Me fundamento en el artículo 29 de la Ley Jurisdiccional Constitucional, en los artículos 21, 48, 50 y 73 de la Constitución Política, en los artículos 4, 6 y 269.1 de la Ley General

de Administración Pública, y el artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

PETITORIA.

- 1- Se declare con lugar el presente recurso de amparo.
- 2- Se le asigne de forma inmediata una fecha para la cirugía que mi representada requiere.
- 3- Se condene al recurrido al pago de las costas de este proceso, como también al pago del daño moral y subjetivo al que ha sido expuesta mi representada.

Notificaciones: Las recibiré al correo notificaciones@crderecho.com.